I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cerrillos, 28 MAY 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995,

3.- La exención establecida en el inciso segundo del numeral 7 de la letra b) del artículo N° 12 la Ley 3063, de 1979, sobre Rentas Municipales,

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 1242

1.- Autorizase a la persona que se señala para funcionar con el giro que se expresa a continuación en el lugar que se señala:

Nombre	**JUAN BENITO MORALES SOTO**
R.U.T.	**6.363.878-1**
Giro	**TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA**
Dirección	**CALLE LAS DOCAS N° 7938**

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes